



Decreto Alcaldicio: **3276**

Apruébese y publíquese resultados Beca
Mujer Trabajadora 1° semestre 2024.-

Quellón, 01 agosto de 2024.-

VISTOS:

1. El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de Alcalde de fecha 02 de junio 2021. Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 09.02.2023 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°782 de fecha 09.02.2023 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
3. Decreto Alcaldicio N° 2859 de fecha 01.07.2024 que establece orden de subrogancia y sus modificaciones.
4. El Decreto Exento N°2918 de fecha 29 de diciembre 2021 que Instruye la Unificación de Decretos Exentos, municipales y Alcaldicio, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Presupuesto municipal vigente del año 2024, según Certificado disponibilidad presupuestaria C-065 que permite la realización de convocatoria 2024 de **BECA MUJER TRABAJADORA 2024**.
2. Acuerdo de Concejo Municipal N° 04 de sesión ordinaria N° 13 de fecha 08.05.2024.
3. Decreto Alcaldicio N° 2032 de fecha 13.05.2024 que aprueba bases administrativas proceso de postulación **BECA MUJER TRABAJADORA 2024**.

DECRETO:

APRUEBASE Y PUBLIQUESE los resultados y beneficiarios de Beca Mujer Trabajadora para la Educación Superior la cual otorga el pago de la primera cuota por un monto de \$200.000 de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases.

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT
1	GUERRERO GUERRERO, MARIA ALEJANDRA	
2	SILVA VARGAS, SOLEDAD ANDREA	
3	URRUTIA RIVERA, NIEVES ANDREA	

IMPUTESE: los gastos que devengue la ejecución de este programa a la cuenta N°2152401008010 Beca Mujer Trabajadora del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SEBASTIÁN MANSILLA CARCAMO
Secretario Municipal (S)



PAULINA MANSILLA NAVARRO
Alcalde (S)

PHA/SCF/scf.

Distribución.

- DIDECO.
- Secretaría Municipal.
- DAF.




CERTIFICADO C-065
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUELLON

De conformidad al Presupuesto Municipal 2024, aprobado para la Municipalidad de Quellón por Decreto Alcaldicio N° 5284 de fecha 18 de Diciembre de 2023, que aprueba presupuesto de ingresos y gastos año 2024. Acuerdos de concejo sesión ordinaria N° 03/2024 de fecha 24.01.2024 que aprueba la distribución de saldo final de caja, en la forma que fue presentada en reunión de comisión y rectificadas en esta sesión.

Certifico que, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Quellón, cuenta con el presupuesto disponible para el financiamiento de las Becas Municipales Enseñanza Superior. Imputación Contable N° 215.24.01.008.002, Becas Municipales Enseñanza Superior por un monto de \$ 34.844.000 (Treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos).




Marcela Aguilar Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Quellón, 23 de Abril de 2024



Ilustre
Municipalidad de Quellón

ACUERDOS DE CONCEJO
SESION ORDINARIA N° 13/ 2024

La Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quellón, que suscribe, Certifica:

Que, en Sesión Ordinaria N°13/2024 legalmente constituida, el día 08 de mayo de 2024, habiendo presidido el Sr. alcalde don Cristian Ojeda Chiguay, con la participación de los señores concejales don Pedro Barría Oyarzo, Francisco Rubilar Rubilar, Carlos Chiguay Cárcamo, Belisario Vera Pailán, Natalia Haro Paredes y Tamara Martínez Panichine y habiendo actuado como Secretaria Municipal y Ministro de Fe en esta sesión doña Ruth Mansilla Almonacid, el concejo adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°4

Por unanimidad el concejo da por aprobada las bases del concurso de becas municipales 2024

Como constancia de lo anterior ratifica como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Honorable Concejo Municipal de Quellón, doña Ruth Mansilla Almonacid, con su firma.



RUTH MANSILLA ALMONACID
SECRETARIA MUNICIPAL



Dirección Desarrollo Comunitario
Programa Becas Municipales
Ilustre Municipalidad de Quellón

Decreto Alcaldicio: **2032**

Apruébese y publíquese Bases Becas Municipales, BHP, Beca internado, Beca Cea, BMT y Beca PAES 2024.

Quellón, 13 mayo 2024.

VISTOS:

1. El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de Alcalde de fecha 02 de junio 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N°398 de fecha 29 de junio de 2021 de asunción del Sr. Alcalde.
3. Decreto exento N° 841 de fecha 15 febrero de 2023 que establece orden de subrogancia y sus modificaciones.
4. El Decreto exento N°2918 de fecha 29.12.2021 que instruye la unificación de decretos Exentos, Municipales y Alcaldicio registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Presupuesto municipal vigente del año 2024, Según Certificado C-065 de disponibilidad presupuestaria que permite la realización de las Convocatorias del año en curso para la Beca Municipal, Beca Hijo de Pescadores, Beca Internado, Beca Cea, Beca Mujer Trabajadora y Beca PAES convocatoria 2024.
2. Acuerdo de Concejo N°04 de sesión ordinaria N°13 de fecha 08 de mayo de 2024.

DECRETO:

Apruébese y Publíquese Bases de Beca Municipal, Beca Hijos de pescadores, Beca Internado, Beca Cea, Beca Mujer Trabajadora y Beca PAES convocatoria 2024 dirigida a Estudiantes de Educación Superior de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica CFT, residentes en la comuna de Quellón y que cumplan con los requisitos de selección establecidos en las bases.

Impútese: Los gastos que devengue la ejecución de estos programas a las siguientes cuentas; Beca Municipal N°2152401008002; Beca Hijos de Pescadores N°2152401008003; Beca Internado N°2152401008006; Beca CEA N° 2152401008007, Beca Mujer Trabajadora N° 2152401008010 y Beca PAES N°2152401008002 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Sebastián Mansilla Cárcamo
Secretario Municipal (S)



Cristián Ojeda Chiguay
Alcalde